



Universidad Nacional de Salta

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 19 de Diciembre de 2024

RES. DECECO N°1350/24

Expte. SUDOCU 183/2024-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Teodelina Zuviria, Secretaria de Investigación y Extensión, mediante la cual solicita la liquidación de gastos vinculados al diseño y maquetación de la Primera edición de la Revista Digital Red Face Habla, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución CDECO N° 304/24 se creó la "Revista Digital de Divulgación Red FACE HABLA".

Que se adjuntan tres (3) presupuestos de firmas del rubro y previo análisis de las autoridades, resuelven contratar al proveedor Luque Mauricio Javier, por considerarse de conformidad a las necesidades, objetivos del proyecto y a precio conveniente.

Que el mencionado gasto cuenta con el visto bueno del Sr. Decano.

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativo Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera informa que la imputación presupuestaria será a la partida "Recursos Propios".

Que el comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen disponibilidad presupuestaria y financiera para atender el gasto en cuestión.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativa Económica.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado el pago del gasto realizado por la primera edición de la Revista Digital Red Face Habla, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 208.272,00)**, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	FACTURA	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	Luque Mauricio Javier	00002-0000058	03/12/24	3.5.3.	\$ 208.272,00
				TOTAL	\$ 208.272,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto del Artículo 1° de la presente Resolución, al inciso que se indica e imputarlo a la Partida de Recursos Propios, correspondientes al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

MCC/saf

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa